



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Nelson Enrique Piñeros Moreno
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| Orden | Nacional |
| Sector | Laboral |
| Departamento | Bogotá |
| Municipio | Bogota D.C. |
| Entidad | Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias |
| Nit | 899999050 |
| Nombre funcionario | Nelson Enrique Piñeros Moreno |
| Dependencia | Oficina de Control Interno |
| Cargo | Jefe de Oficina |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 173 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Con el fin de garantizar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no tengan licencia, el Grupo de Tecnologías de la Información cuenta con un software mediante el cual establecen políticas que impiden descargar archivos ejecutables. Esta aplicación, Sophos, les permite limitar este tipo de acciones en los equipos, mediante políticas de ejecutables e inspección de contenidos. Además de esto, en el proceso de atención de mesa de ayuda se hace revisión del equipo para verificar que no se instalen programas o aplicaciones sin licencia. También se pudo evidenciar, mediante la explicación obtenida con esta área, que, al momento de hacer el mantenimiento preventivo y alistamiento de equipos, hacen un análisis que permite verificar la existencia de este tipo de programas o aplicativos.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Se evidenció con los registros en los administradores, facturas de compra y visualización de software, que, la UAEOS adquiere las licencias con un tiempo fijo de vigencia. Una vez observan que está cerca el tiempo de vencimiento, inician el proceso para adquirir la renovación o una nueva. Sin embargo, se informó que una vez termina el tiempo de la licencia, el software se desactiva automáticamente. También se informó que hay casos en los que se adquieren licencias de vigencia perpetua, las cuales son utilizadas hasta su obsolescencia. En este caso, el mismo software deja de servir. Con el área financiera, se hace una evaluación del tiempo que hace falta para que el software pierda vigencia, allí se realizan los procedimientos para la adquisición de uno nuevo, conforme a las fechas de expiración del mismo. Sin embargo, hasta ahora no ha sido necesario dar de baja a alguno, sin cumplir el tiempo de licenciamiento comprado.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: nelson.pineros@uaeos.gov.co